

Programa Preescolar del Estado de California (CSPP)

El Programa Preescolar del Estado de California (CSPP) está disponible para familias que califican.

Ubicaciones de preescolares estatales:

- Adams
- Beatty
- EOC
- Harada
- Harrison
- Hawthorne
- Mt. View en Español
- Emerson Tiempo Completo
- Highgrove
- Jackson
- Liberty
- Magnolia
- Monroe
- Pachappa
- Sunshine

Requisitos de ingresos

La elegibilidad se basa en los siguientes criterios: **Límites de Ingresos**

Tamaño de la familia	Ingreso Anual de la Familia	Ingresos Mensuales de la familia	Ingreso Mensual Máximo por 15% encima del Umbral de Elegibilidad de Ingresos Ingresos
1-2	\$96,854	\$8,071	\$9,282
3	\$109,904	\$9,159	\$10,532
4	\$127,338	\$10,612	\$12,203
5	\$147,712	\$12,309	\$14,156
6	\$168,086	\$14,007	\$16,108
7	\$171,906	\$14,326	\$16,474
8	\$175,726	\$14,644	\$16,840

***Hay algunos casos en los que se atiende a familias cuyos ingresos superan el 100 por ciento del SMI en CSPP, el Departamento de Educación de California (CDE)*

Elegibilidad y Prioridades de inscripción

La elegibilidad para la inscripción en el programa preescolar se basará en la documentación y verificación. El padre o tutor es responsable de proporcionar la documentación requerida, y el Departamento de Preescolar es responsable de verificarla. La elegibilidad se basa en la documentación y verificación de al menos **uno** de los siguientes:

- Servicios de Protección Infantil (CPS) o en riesgo de abuso, negligencia y/o explotación;
- personas sin hogar;
- Elegibilidad de ingresos y tamaño de la familia; o
- Beneficiario actual de ayuda económica de CalWORKs.
- Niños con necesidades excepcionales

Prioridades de inscripción Todas las familias serán clasificadas según la siguiente lista de prioridades de admisión, según lo exige el estado:

Prioridad	Criterios de elegibilidad
Primero	El niño es beneficiario de los Servicios de Protección Infantil (CPS) o está en riesgo de ser desatendido, abusado o explotado
Segundo	Una vez que se llena la reserva, los niños con necesidades especiales pertenecen a familias que cumplen los requisitos de ingresos. Priorice según el orden de prioridad de ingresos.
Tercero	Niños elegibles de 4 años que no estén inscritos en kínder de transición. Priorizar a los niños inscritos en CSPP a los 3 años y, posteriormente, a los que aprenden dos idiomas dentro de cada clasificación, según la fecha de espera más temprana.
Cuatro	Niños de 3 años elegibles. Priorizar a los estudiantes que aprenden dos idiomas en cada clasificación según la fecha de espera más temprana.
Quinto	Los ingresos familiares no superan en más del 15 % el umbral de ingresos. Priorizar a los niños con necesidades especiales, luego a los de 4 años y luego a los de 3 años. <i>(Limitado al 10 % de la matrícula subvencionada).</i>